

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2019-048
Demandante: SANDRA PATRICIA ZAMBRANO

Se pronuncia el juzgado frente a las dos peticiones presentadas por el apoderado de la parte demandante.

1- En lo atinente a la letra de cambio este despacho en el numeral 8 del auto calendarado el 09 de marzo de 2020, le denegó la solicitud del demandado de reconocer los valores enunciados en la letra de cambio. Estese a lo dispuesto en ese auto.

2- Por secretaria y a través del correo electrónico del apoderado de la parte demandante infórmesele si existen dineros puestos a disposición del proceso en razón a las medidas de embargo que fueron decretadas por el juzgado.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e255eebd07ef9670b25e551dd42617dc2feae909ed8fde7ee28f63afbbd3b96

3

Documento generado en 02/09/2020 11:53:43 a.m.